

## **Sección I. Disposiciones generales**

### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

### **DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**

**11075** *Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 21 de las Normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Sant Llorenç des Cardassar relativa al cambio de calificación de “residencial” a “equipamiento docente” y configuración de una zona verde en Sa Coma*

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de día 29 de septiembre de 2017, ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente relativo a la modificación número 21 de las Normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Sant Llorenç des Cardassar relativa al cambio de calificación de “residencial” a “equipamiento docente” y configuración de una zona verde en Sa Coma, y de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el trámite previsto en el artículo 164 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, esta Comisión Insular acuerda la aprobación definitiva de la mencionada modificación.»

La publicación de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del acta.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente

Palma, 5 de octubre de 2017

**El secretario de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo**  
Jaume Oliver Morell

